

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONESFACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

OBERÁ (Mnes.), 12 JUN 2025

VISTO: El Expediente FIO 0000561/2025, y la nota CUDAP: FIO_RGM-S01:0001099/2025, donde se presenta la inquietud planteada por el claustro estudiantil, a través de sus Consejeros Directivos y las políticas institucionales plasmadas en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) aprobado por Res. C.S N°018/18, donde se establecen líneas de acción estratégicas para fortalecer las actividades de investigación científica y tecnológica, extensión y vinculación con responsabilidad social; y el Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ingeniería 2022-2026, aprobado por Res. C.D N°340/22, donde se promueve la formación académica y el desarrollo tecnológico de calidad, con un fuerte compromiso social y ambiental; y,

CONSIDERANDO:

QUE el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) propone como uno de sus objetivos, promover la participación de todos los claustros en las actividades sustantivas de la UNaM,

QUE el Eje 3 del Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ingeniería 2022-2026, se centra en la Investigación, Desarrollo, Innovación, Transferencia y Extensión Universitaria, con el objetivo de mejorar las actividades de I+D+i+t en temas estratégicos e interdisciplinarios,

QUE a través de esta iniciativa, se busca fomentar la participación activa de los estudiantes en ideas de proyectos, desarrollando sus habilidades y competencias en el campo de la ingeniería y contribuyendo al logro de los objetivos institucionales, contribuyendo al desarrollo de competencias y habilidades necesarias para su futuro profesional, fortaleciendo el desarrollo de habilidades de investigación y análisis, trabajo en equipo, desarrollo de habilidades de comunicación y presentación y la aplicación de sus conocimientos a la solución de problemáticas,

QUE esta iniciativa, permite ampliar el número de actividades de investigación en las que participan los alumnos, siendo que, el mayor número de alumnos que participan de los Proyectos y Trabajos de Investigación acreditados, lo hacen como Adscriptos,

QUE esta iniciativa permite a alumnos y docentes investigadores que no puedan dirigir Proyectos o Trabajos de Investigación, adquirir experiencia en la organización y dirección,

QUE la Facultad de Ingeniería, dispone de la posibilidad de asignar espacios físicos de trabajo, para desarrollar los proyectos seleccionados.

QUE se presentan como Anexo Único las Bases y Cronograma de la convocatoria, con las especificaciones que deben cumplir los proyectos para ser aceptados y el instructivo para la evaluación de los proyectos aceptados,

QUE se cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Ciencia y Técnica,

140 25

...///

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONESFACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

///...

QUE la Comisión de Investigación y Posgrado de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 3ra. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 29 de Mayo de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la convocatoria de Ideas Proyecto de Investigación, destinada a estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, según los criterios establecidos en las Bases y Condiciones que se presentan como Anexo Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Secretaría de Ciencia y Técnica sea la encargada de la coordinación y puesta en marcha de la convocatoria.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Secretaría de Ciencia y Técnica y el Instituto de la Facultad de Ingeniería, provean el apoyo para las capacitaciones necesarias para el desarrollo exitoso de la iniciativa.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR las erogaciones que demande la puesta en marcha y desarrollo de los proyectos seleccionados en la presente convocatoria al Inciso 5, Dependencia 6, de la Fuente 12, Actividad 10 del Presupuesto de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN C.D. N° 140 2.5


 Mgr. Ing. Hugo O. Reinert
 Presidente Consejo Directivo
 FACULTAD DE INGENIERÍA
 Universidad Nacional de Misiones


 Mtr. Ing. María C. Dekun
 DECANA
 FACULTAD DE INGENIERÍA
 Universidad Nacional de Misiones